

Bases legales Sorteo Ocean

EVENTO PATA A PATA2026

(LA CORUÑA)

1. Compañía organizadora

La empresa Nutreco Animal Nutrition Iberia, S.A.U. con domicilio social en Ronda de Poniente 9, Tres Cantos (Madrid), con CIF número A58596628 (en adelante, “Ocean”), invita a quienes quieren participar en el sorteo único de “10 lotes de 1 sacos de la gama Ocean para el 18 de abril y otros 10 lotes de 1 saco de la gama Ocean para el 19 de abril” (en adelante, el ‘**Sorteo alimentación Ocean Pata a Pata**’).

2. Normas aplicables al sorteo

El Sorteo se registrará por las presentes bases legales, que estarán disponibles en la página web oficial de Ocean.

La participación en el Sorteo implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Ocean se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que incumpla las condiciones establecidas.

3. Objeto del sorteo

Con motivo de la celebración del evento **Pata a Pata** del 18 y 19 de abril de 2026, se sorteará ‘**Sorteo alimentación Ocean Pata a Pata**’ (Ocean de 2 kg). El tipo de alimento podrá adaptarse, de común acuerdo con Ocean, a las necesidades nutricionales y fisiológicas del perro ganador.

4. Duración y ámbito

El sorteo se llevará a cabo la siguiente semana al concurso canino y participarán todos aquellos inscritos en el Stand de Ocean durante el evento **Pata a pata**, del 18 y 19 de abril de 2026.

No se admitirán inscripciones fuera del horario de la exposición.

5. Condiciones de participación

La participación en este sorteo es totalmente gratuita y se realizará exclusivamente mediante inscripción en el “landing” oficial <https://www.ocean-petfood.com/es-es/landing/sorteo-ocean/> y de forma presencial con el código QR de Ocean en La Coruña. Podrán participar las personas que residan en España y Portugal.

6. Protección de menores

En el caso que sea menor de edad deberá contar con la autorización expresa de sus padres o tutores legales, así como cumplir con los requisitos legales aplicables.

7. Mecánica del sorteo

- a. Inscribirse en el landing <https://www.ocean-petfood.com/es-es/landing/sorteo-ocean/> y completar todos los datos que se requieren en el mismo. El participante podrá participar solo una vez el presente sorteo cumpliendo las siguientes condiciones
- b. El Sorteo se llevará a cabo mediante una aplicación de internet donde se registrará nombre y apellidos de los inscritos y se realizará un sorteo aleatorio entre todos los inscritos válidamente.
- c. Los ganadores serán contactados a través de teléfono y las cuentas de RRSS de Ocean, además de remitir un correo electrónico desde Ocean.
- d. El ganador se comunicará la semana siguiente al evento.

8. Ganadores

Los ganadores se elegirán mediante sorteo aleatorio entre todos aquellos que se hayan inscrito en el landing durante la celebración del evento.

La entrega efectiva del premio se acordará con el/la ganador/a y el delegado comercial que corresponda.

9. Premio

El premio consistirá en 10 lotes de alimentación mensual consistente en 1 saco de Ocean de 2 kg por lote para el 18 de abril y 10 lotes de 1 saco de Ocean de 2 kg por lote para el 19 de abril.

10. Comunicación al ganador y entrega del premio

El ganador del sorteo deberá confirmar su premio en un plazo máximo de 72 horas tras la información por parte de Ocean.

De no ser así el premio se adjudicará al “**reserva**”, siguiendo el mismo protocolo.

En caso de que ningún finalista confirme su premio, éste quedará desierto.

11. Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, Ocean no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del sorteo, así como tampoco se responsabilizará en caso de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. Tampoco se responsabilizará por ningún error, omisión, interrupción, supresión o pérdida de los correos electrónicos enviados.

El sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a la Sociedad Canina, por lo que los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

12. Protección de datos

a. Responsable del Tratamiento:

Los datos personales que facilite en el marco del sorteo serán tratados por el PROMOTOR identificado en estas bases (Nutreco Animal Nutrition Iberia, S.A.U.).

b. Finalidades del tratamiento y base legal del mismo:

A.- Proporcionar el acceso al sorteo y gestionarlo, de acuerdo con el contenido detallado en las bases.

La prestación de los servicios de la promoción, de conformidad con el registro a la misma por parte del participante.

B.- Cumplir con las obligaciones y responsabilidades de los servicios de la promoción, de acuerdo con el contenido detallado en estas bases.

El cumplimiento de las Bases del sorteo, en relación con el contenido de las mismas.

C.- Gestionar y ejecutar las obligaciones y responsabilidades legales que deriven del contenido del sorteo; de acuerdo con el contenido detallado en estas bases.

D.- El cumplimiento de las leyes; en la parte que le corresponde al PROMOTOR, en relación con el contenido del sorteo.

E.- Enviarle, con su consentimiento previo, información comercial sobre ofertas, noticias, eventos promocionales (newsletters y otras informaciones) de la parte del PROMOTOR.

c. Destinatarios de los datos ¿A quién van destinados?

Transportista con la finalidad de enviar y entregar los regalos asociados a

ganadores o beneficiarios de sorteos.

Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta correspondiente, en el caso de que el valor de los premios obtenidos por los ganadores requiera del cumplimiento de dicha obligación o sea asumida por la entidad responsable, en los términos fijados en las bases legales que rigen el Sorteo.

Los datos identificativos de los ganadores o beneficiarios del Sorteo y, en su caso, si nos facilita su imagen, podrán ser objeto de difusión en los medios de comunicación corporativa de ámbito nacional, internacional y/o a través de los canales o medios en los que se desarrolle dicho sorteo o se publique el nombre de los ganadores, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno (con excepción, en su caso, de la entrega del premio o beneficio obtenido). Asimismo, la participación en el Sorteo y/o acción conlleva necesariamente que los datos identificativos y condición del ganador sean publicados en los medios que la entidad responsable estime oportunos.

La entidad utiliza las redes sociales Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn y YouTube: La interacción con los usuarios por el uso de dichos perfiles o herramientas implica la transferencia internacional de datos, de tipo analítico y técnico en relación con la página y los perfiles de redes, siendo en sus servidores en los que cada empresa trata los datos que los usuarios facilitan a través de dichos perfiles. Para ampliar información sobre el tratamiento de sus datos, consulte las respectivas políticas de Protección de datos de los responsables de dichas redes sociales.

d. Plazo de conservación de sus datos personales

Datos asociados a la participación en sorteos: vigencia del sorteo.

Datos facilitados para la suscripción de Newsletter o boletines de noticias: hasta que cancele la suscripción y transcurrido el plazo de prescripción asociado al tratamiento de los datos.

Con carácter general, la entidad responsable podrá conservar aquellos datos que resulten necesarios en cumplimiento de los distintos plazos de prescripción asociados a obligaciones legales o el ejercicio y desarrollo de acciones legales.

En cualquier caso, los datos serán objeto de supresión cuando no se requiera su tratamiento, eliminándolos de nuestros registros o se anonimizarán en modo que no permitan su identificación.

e. Derechos de los interesados

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección: Ronda de Poniente 9, 28760 Tres Cantos (Madrid) del responsable indicando la referencia "Protección de Datos" o mediante el envío de un mensaje de correo electrónico desde la dirección que haya participado dirigida a protecciondedatos.gruponanta@nutreco.com. Las solicitudes de ejercicio de derechos remitidas por correo postal o desde una dirección de correo electrónico distinta a la asociada por la entidad responsable al interesado deberán incluir fotocopia, copia escaneada de un documento identificativo válido o firma electrónica con la finalidad de identificar al usuario, pudiéndose requerir dicha información para confirmar su identidad si no lo aporta, salvo que tengamos la capacidad de no identificar al solicitante con los datos proporcionados. Tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos - AEPD- www.aepd.es).

13. Dudas y preguntas

Las dudas y preguntas que pudieran seguir deberán dirigirse a través del siguiente correo electrónico info@ocean-petfood.com o teléfono 902 222 742.

14. Ley aplicable y Jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la ley española. Todo litigio derivado a la ocasión del Sorteo será sujeto por los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Las presentes Bases se establecen en Tres Cantos, a 14 de abril de 2026.